



CHACRAS DE CORIA, 14 DE SETIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 1056/2022**, en el cual se tramita el llamado a **Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN (1)** cargo **Categoría 07 – Tramo Inicial** - del **Agrupamiento Técnico Profesional**, a fin de cumplir funciones en la **REVISTA** de esta Facultad, dependiente de la **Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado** de esta Casa de Estudios, en los términos de la Ordenanza N°03/08-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión ordinaria del día 18 de agosto de 2023, resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes del Jurado que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, **autorice** a esta FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS la **convocatoria** a **Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN(1)** cargo **Categoría 07- Tramo Inicial** del **Agrupamiento Técnico Profesional**, a fin de cumplir funciones en la **REVISTA** o cualquier área dependiente de la **Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado** de esta Facultad, que dicha Secretaría disponga, en los términos de la Ordenanza N°03/08-CS., cuyos datos se encuentran detallados en el **ANEXO I** de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **118**


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA
RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Cont. Esther SÁNCHEZ

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Ciencias Agrarias
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Administrativo-Financiera
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Revista de la FCA dependiente de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado.

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Abierto
- b) **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Prueba de Oposición según Art. 19 ORD 03/2008 CS.

3) Agrupamiento: Técnico Profesional

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 07

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.
- a) **Denominación del Cargo:**
- b) **Responsabilidades:**
- c) **Acciones:** No especificadas en la estructura Orgánico-Funcional.
- Los datos del apartado corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.



7) Funciones Específicas:

8) Cantidad de Cargos: UNO (1)

9) Horario de desempeño previsto: 08:00 a 15:00, de lunes a viernes.

10) Remuneración del cargo: asignación mensual vigente al momento del llamado correspondiente a la categoría 7 según Decreto 366/2006 Art. 52 y 53

11) Bonificaciones especiales: aporte vigente a la fecha de la presente convocatoria.

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

a través del correo electrónico mesadeentrada@fca.uncu.edu.ar, en no más de 3 archivos de 20MB en formato PDF, en los días dispuestos para la inscripción.

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MILITELLO, Eduardo Andrés	31.096	31.285.893	07	Técnico-profesional	Dirección del Centro de Apoyo Informático
TESTA, Patricia Mónica	18.807	16.698.393	03	Técnico-profesional	Biblioteca
EMILI, Héctor Luis	25.897	18.081.530	07	Técnico-profesional	Finca

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BERMEJILLO, Ángel Eduardo	25.734	17.295.078	05	Técnico-profesional	Informática
ORTÍZ, Mario Adrián	29.917	26.366.655	07	Técnico-profesional	Biblioteca
ZANETTI, Roberto Paulo	25.549	22.405.756	05	Técnico-profesional	Vivero Forestal

14) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:



- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún, cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

15) Condiciones Generales:

Título secundario o polimodal excluyente. Preferentemente

Título Universitario: Diseño Gráfico o afines

Manejo del idioma Inglés, preferentemente nivel B1.

16) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Manual de buenas prácticas de edición de revistas científicas
- Sistema de impacto de revistas científicas
- Res. RE-2089/2016 "Normas y recomendaciones para el reconocimiento de la paternidad de la obra y filiación institucional.
- Conocimientos básicos sobre la estructura y el formato de los artículos científicos: organización, secciones y estilo.
- Conocimiento y manejo de indicadores científicos, citas e índices.
- Habilidad para revisar y editar textos de manera precisa y efectiva, prestando atención a la gramática, la ortografía y la estructura del texto.
- Conocimientos sobre derechos de autor, licencias de creative commons y cesión de derechos.
- Diseño y uso de revistas en OJS.
- Soporte técnico de OJS.
- Conocimientos de la estructura de una publicación periódica.
- Dominar las políticas editoriales de una revista científica.
- Indización en base de datos: DOAJ, Scielo
- Marketing digital.



- Gestión de metadatos.
- Conocimientos básicos sobre el proceso de revisión por pares
- Conocimiento en gestores bibliográficos
- Conocimiento de ofimática: Excel, Word, internet, correo electrónico.
- Paquete Adobe
- Manejo de página web
- Diseño y gestión de libros electrónicos (OMP).
- Diseño de libros digitales
- Diseño de identidad visual y piezas gráficas (logos, banners, folletos, etc.)
- Poseer habilidades humanas y de relaciones interpersonales
- Predisposición para trabajar en equipo y ser proactivo
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de tareas

17) Temario General:

- Estatuto Universitario: Título I, Fines y Estructura; Título II Gobierno de la Universidad.
- Ley N°24521 de Educación Superior
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las UUNN (Decreto 366/2006)
- Decreto Nacional N°41/1999 del Código de Ética de la Función Pública
- Ley Micaela 27.499
- Sistema SUDOCU

.....
**Firma y Sello del Responsable de Área
de Personal o Recursos Humanos**

.....
**Firma y Sello del Decano, Director de
Escuela o Secretario de Universidad**